

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 00768 del 28-03-2017, que autoriza baja inventarial de vehículos y Bienes Muebles.
- El Decreto Exento N° 00773 del 28.03.17 que Dispone el Remate, en Pública Subasta.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de enajenar los bienes muebles municipales a través de remate público, de la forma más pronta posible para impedir deterioro de los mismos e incorporar ingresos a las arcas municipales.

Asimismo, atendida la necesidad de mantener el debido aseo, ornato y cuidado de las dependencias, aparcaderos y depósitos municipales.

DECRETO:

EXENTO N° 00775

1.- **APRUEBANSE LAS BASES** de Remate, en Pública Subasta, de vehículos municipales dados de baja, como sigue a continuación:

De la fecha, hora y lugar del Remate.

El remate de los vehículos y bienes, se efectuara el día Sábado 08 de Abril del 2017, a las 11:00 Hrs., en el recinto de la Bodega Municipal (Paniahue), ubicada en calle Horacio Muñoz S/N, ex Escuela de Paniahue de Santa Cruz, actuando como Martillero el Señor Mauricio Ahumada Baeza, y Ministro de Fe el Señor Secretario Municipal.

De los Bienes a rematar.

Los bienes a Rematar serán los Siguietes:

LOTE 1

01 CAMION 3/4 MARCA JMC ROJO MUNICIPAL PATENTE CCFK-86 (MAL ESTADO)

Monto Mínimo \$ 1.500.000.-

LOTE 2

01 AUTOMOVIL MARCA GEELY BLANCO MUNICIPAL PATENTE DSHD-92 (FUNCIONANDO)

Monto Mínimo \$ 500.000.-

LOTE 3

01 MINIBUS MARCA JAC BLANCO MUNICIPAL PATENTE DTRH-59 (FUNCIONANDO)

Monto Mínimo \$ 11.640.000.-

LOTE 4

30 PANTALLAS DE COMPUTADOR MALAS

50 TECLADOS DE COMPUTADOR MALOS

CABLES VARIOS

5 ESTUFAS A GAS EN MAL ESTADO

2 COCINA A GAS EN MAL ESTADO

1 REFRIGERADOR DOS PUERTAS EN MAL ESTADO

30 CPU COMPUTADOR EN MAL ESTADO

LOTE 5

2 TELEVISORES DE 40 PULGADAS EN BUEN ESTADO

LOTE 6

50 SILLAS PREESCOLARES (JARDIN INFANTIL), REGULAR ESTADO

10 COLCHONETAS DE JARDIN INFANTIL, REGULAR ESTADO

20 SILLAS PREESCOLARES CON BASINICA, REGULAR ESTADO

03 MESAS DE JARDIN INFANTIL, REGULAR ESTADO

LOTE 7

4 TELEVISORES 20 PULGADAS ANTIGUOS MALOS

3 IMPRESORAS VARIOS MODELOS MALAS

4 CPU COMPUTADOR MALOS

1 PANTALLA COMPUTADOR BLANCA, MAL ESTADO

De la exhibición de los bienes a rematar.

Los vehículos y las especies a rematar, se exhibirán en la Bodega Municipal, ubicada en calle Horacio Muñoz S/N (Ex Escuela de Paniahue), de la Comuna de Santa Cruz y pueden ser vistos y revisados por los interesados los días 05 al 07 de Abril de 2017, en Horario de 09:30 Hrs. a 13:00 Hrs. y de 15:00 Hrs. a 17:00 Hrs.

De la modalidad del Remate.

Los bienes se remataran y adjudicaran al mejor postor, en el estado actual en que se encuentran, en el caso de los vehículos, este consta en los informes del estado mecánico respectivo. Siendo responsabilidad del adjudicatario haber verificado previamente su estado, condiciones del remate y documentación respectiva, previo a la subasta.

De la adjudicación.

El adjudicatario deberá indicar y dejar constancia en el Acta del Remate, un domicilio legal para los efectos de hacerle llegar la correspondencia y coordinar todas las actividades que se generen del presente remate.

En el caso de existir impuestos por Permiso de Circulación, Partes u otros pendientes de pago, como asimismo, los costos de la respectiva transferencia, serán de cargo y responsabilidad exclusiva del comprador. Lo cual, será informado en la visita previa de revisión del estado de las especies y condiciones mecánicas, en el caso de los vehículos y postura mínima del remate.

Del pago de bienes rematados.

El precio de la adjudicación, se pagara al contado en efectivo o documento, una vez concluido el acto de remate, al Martillero Público. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedara sin efecto la subasta del bien, dejando constancia de este hecho, en el acta de remate respectiva.

Del retiro de los bienes rematados.

El bien adquirido, una vez pagado deberá ser retirado en Bodega Municipal, ubicada en calle Horacio Muñoz S/N (ex escuela de Paniahue) de Santa Cruz, dentro de los dos días hábiles siguientes, de efectuado el remate, cumplido el plazo se entenderá por abandonado, sin responsabilidad alguna para la Municipalidad de Santa Cruz. Será de cargo del adjudicatario el desarme, flete y traslado, según sea el caso.

De la Publicidad y Difusión del Remate.

El aviso de remate será publicado en el Diario El Rancagüino, con fecha 04 y 06 de Abril de 2017, y las bases serán publicadas en la página Web www.municipalidadesantacruz.cl, además estarán a disposición de los interesados en el recinto del Remate, el día 08 de Abril de 2017.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/FMGR/GAGV/CMRC/sce

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Alcaldía
- Secplan
- Transparencia
- /